

QUILMES, = 5 MAY 2008

VISTO el Expediente N° 827-0113/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora PAOLA KARINA PEREIRA.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de digitalización del material bibliográfico de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, para la Secretaría de Posgrado de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 65, de la señora PAOLA KARINA PEREIRA, DNI N° 20.618.869, por un monto que asciende a la suma total de TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).



00324

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

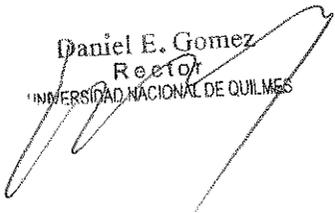
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 16, Programa 04.00.00.01, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
61

RESOLUCIÓN (R) N°: 00324

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES